

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, SEGÚN CADA TRAMO

Tramo	Ingresos Netos	Plazo de presentación: hasta las fechas de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones mensuales de:
I	Más de 1000 UIT	Mayo de 2022 ⁽¹⁾
II	Más de 500 UIT hasta 1000 UIT	Agosto de 2022 ⁽¹⁾
III	Más de 300 UIT ⁽²⁾	Mayo de 2023 ⁽³⁾

(1) De acuerdo con el cronograma detallado en el anexo I de la Resolución de Superintendencia N.º 000189-2021/SUNAT, o de ser el caso, de sus prórrogas.

(2) Siempre que no hayan estado obligadas a presentar la declaración previamente.

(3) Conforme al cronograma que, para tal efecto, se establezca mediante Resolución de Superintendencia.